



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Marcos, 19 de julio de 2019

OFICIO N° 299-2019-OCI-MPSM

Señor:
FLAVIO CARLOS MACHUCA ROMERO
Alcalde
Municipalidad Provincial de San Marcos
Presente.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS	
OFICINA DE TRÁMITE Y REGISTRO	
Reg. N°: 04073	Folios: 01
Fecha: 19-07-19	Hora: 3:20 PM
Firma:	

- ASUNTO : Publicación de las recomendaciones del informe de orientación de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad.
- REFERENCIA : Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el portal de Transparencia estándar de la Entidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG de 3 de mayo de 2016.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, la cual regula la Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el portal de Transparencia estándar de la Entidad, al respecto, el numeral 7.2 de la normativa de la referencia, establece:

7.2 Publicación de las recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad

a) Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad derivadas de los informes de auditoría, cuyo estado es "pendiente", "en proceso" e "implementada", se publican en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad (ver Anexo N° 02 - Formato para publicación de recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad). Las recomendaciones con estado "implementada" se publican por una sola vez, en el periodo siguiente a su implementación.

Al respecto, este Órgano de Control Institucional cumple con remitir el anexo n.° 2, denominado "**Formato para publicación de recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad**", a fin de que el funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia de la Entidad, **publique el reporte en un plazo máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente de recibido el presente**, solicitando además, comunicar a este Órgano de Control, el cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable.

Es preciso indicar, que el incumplimiento de la publicación del reporte en el plazo establecido da lugar al inicio de las acciones por parte de la Entidad para la determinación de responsabilidad conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS

Lic. JUAN NOVOA SANCHEZ
JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

GERENCIA
MUNICIPAL

MMR
C.e.
Archivo

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Municipalidad Provincial de San Marcos			
Período de seguimiento:	Enero - Junio 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
008-2013-2-2682	Informe Largo (Administrativo)	3	Que el titular de la entidad tenga a bien disponer, a través de la Gerencia Municipal, que la Unidad de Planificación y Presupuesto, como responsable de la elaboración del Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria, cumpla con identificar, los problemas que se presentan durante la gestión del Año Fiscal respectivo, en relación a cada proyecto o grupos de proyectos de inversión pública; utilizando el indicador de eficiencia, con la finalidad de que la Alta Dirección adopte las medidas correctivas necesarias, para evitar o superar los inconvenientes y/o deficiencias observadas durante el periodo evaluado.	PENDIENTE
007-2013-2-2682	Informe Largo (Administrativo)	4	El titular de la entidad tenga a bien disponer, a través de la Gerencia Municipal, que el Comité de Saneamiento Contable realice las acciones necesarias para la ejecución del Saneamiento Contable de la Municipalidad, que permita presentar su verdadera situación económica, financiera y patrimonial al cierre del año fiscal 2013.	PENDIENTE
007-2013-2-2683	Informe Largo (Administrativo)	5	El titular de la entidad tenga a bien disponer, a través de la Gerencia Municipal, que la Gerencia de Administración y finanzas de manera inmediata implemente las medidas de ecoeficiencia en la Municipalidad e informar mensualmente los resultados alcanzados al ministerio de Ambiente, vía su página Web.	PENDIENTE
007-2013-2-2684	Informe Largo (Administrativo)	6	El titular de la entidad tenga a bien disponer que la Gerencia Municipal implemente los cargos aprobados en la estructura orgánica de la Gerencia de Administración Tributaria de fiscalización y ejecutor coactivo, que coadyuven a optimizar la cobranza a los contribuyentes morosos y consecuentemente mejorar la recaudación tributaria.	PENDIENTE

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2013-2-2685	Informe Largo (Administrativo)	7	El titular de la entidad tenga a bien disponer, a través de la Gerencia Municipal, que la Gerencia de Administración Tributaria elabore y mantenga actualizado el padrón y las cuentas corrientes de contribuyentes, con la finalidad de emitir anualmente los valores por cobrar y el correspondiente control de los saldos por cobrar, los mismos que deben ser reportados a la Unidad de Contabilidad, de manera periódica, para su revelación en el estado de situación financiera y de su correspondiente provisión de cuentas de dudosa cobrabilidad.	PENDIENTE
007-2013-2-2686	Informe Largo (Administrativo)	8	El titular de la entidad tenga a bien disponer, a través de la Gerencia Municipal, que la Gerencia de Administración y Finanzas, elabore una directiva interna para la toma del inventario físico valorizado de las existencias y bienes del activo fijo, con una periodicidad anual, especialmente al cierre de cada ejercicio anual, que permita conciliar con los saldos registrados en libros de contabilidad.	PENDIENTE
007-2013-2-2687	Informe Largo (Administrativo)	9	El titular de la entidad tenga a bien disponer, a través de la Gerencia Municipal, que la Gerencia de Administración y Finanzas ordene a la Unidad de Contabilidad implementar procedimientos de control que permitan tener la seguridad razonable que los materiales adquiridos u sobrantes de los proyectos de inversión se revelen en el estado de situación financiera al cierre de cada ejercicio fiscal, debidamente conciliado con los reportes de control emitidos por la Oficina de Almacén.	PENDIENTE
007-2013-2-2688	Informe Largo (Administrativo)	10	El titular de la entidad tenga a bien disponer, a través de la Gerencia Municipal, que la Gerencia de Administración y Finanzas ordene a la Unidad de Contabilidad implementar procedimientos de control que permitan conciliar los saldos de los Bienes y Suministros de Funcionamiento, Bienes de Asistencia Social y Materiales Auxiliares, Suministros y Repuestos que se presentan en el Estado de Situación Financiera con los reportes de control emitidos por la Oficina de Almacén y la Gerencia de Desarrollo Humano, al cierre de cada ejercicio fiscal.	PENDIENTE
007-2013-2-2689	Informe Largo (Administrativo)	11	El titular de la entidad tenga a bien disponer, a través de la Gerencia Municipal, conforme una comisión especial, para que realice el seguimiento de recuperación y/o liquidación de los montos otorgados, con la finalidad de proceder a su sinceramiento contable dentro del proceso del Saneamiento Contable que realizará la Municipalidad, independientemente de la identificación de responsabilidades de ser el caso.	PENDIENTE
007-2013-2-2690	Informe Largo (Administrativo)	12	El titular de la entidad tenga a bien disponer, a través de la Gerencia Municipal, que la Gerencia de Desarrollo Territorial y Medio Ambiente en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, ejecuten la liquidación técnica financiera de las obras terminadas y en uso, que permitan regularizar su correspondiente depreciación acumulada.	PENDIENTE

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2013-2-2691	Informe Largo (Administrativo)	13	El titular de la entidad tenga a bien disponer, a través de la Gerencia Municipal, que la Gerencia de Administración y Finanzas ordene que la Unidad de Contabilidad establezca procedimientos de control que permita obtener la información oportuna de parte de la Oficina de Control patrimonial sobre la depreciación mensual de los bienes del activo fijo y amortización de los bienes intangibles para su razonable presentación en el estado de situación financiera al cierre de cada ejercicio anual.	PENDIENTE
001-2013-2-2682	Informe Largo (Administrativo)	2	Administración y Finanzas disponga que la Unidad de Tesorería realice las acciones necesarias ante la Administración del Banco La Nación, que permitan obtener la documentación de los Cargos ejecutados en la Cuenta Corriente de la Municipalidad y, así mismo, establecer procedimientos de control que permitan detectar oportunamente el registro de operaciones sin sustento documentario, con la finalidad de evitar su ocurrencia en el futuro.	PENDIENTE